

RESOLUCION EXENTA N° 015 / 3290

REF.: Dispone en su oportunidad la transferencia de recursos a Centro Educativo Cultural de la Infancia –CECI- “Esperanza de Altos de Serrano” correspondiente al año 2016 que indica y celebración de contrato.

Viña del Mar, 19 JUL. 2016

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público del año 2016; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; La Resolución N°015/026, de 04 de febrero de 2000, N°015/172 del año 2001 y N°015/204 de fecha 29 de marzo de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud de Ordinarios N°015/1126 de 13 de junio de 2016 y N°015/1166 de 16 de junio de 2016, ambos de la Directora Regional de JUNJI Valparaíso, se solicitó autorización de atención para el Programa CECI “Esperanza de Altos de Serrano” de la comuna de Quillota, correspondiente a los meses de agosto a diciembre del año 2016, cuyos montos de funcionamiento y habilitación fueron aprobados en virtud de Ordinarios N°015/1546 de 15 de junio de 2016 y N°015/1674 de 04 de julio de 2016, ambos de la Directora del Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Nacional de JUNJI.

2.- Los Certificados de Disponibilidad presupuestaria emitidos con fecha 12 y 18 de julio de 2016, por la Subdirectora de Planificación de JUNJI Valparaíso, donde señala el presupuesto autorizado y comprometido para el Programa CECI “Esperanza de Altos de Serrano” de la comuna de Quillota, durante los meses de agosto a diciembre del año 2016, y su ajuste a la disponibilidad presupuestaria del Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 172, subasignación 003, rubro 06, denominado “Transferencia de operación Centros CECI, Programa 02 del presupuesto vigente.

3.- La necesidad de la comunidad de implementar el programa alternativo denominado “CECI” – Centro Educativo Cultural de la Infancia- “Esperanza de Altos de Serrano” de la comuna de Quillota, que se basa y fundamenta en la educación y cuidado de niños y niñas menores de seis años, con un carácter comunitario, participativo, y solidario, atendiendo a párvulos de sectores rurales concentrados y/o urbanos de alta vulnerabilidad social.

4.- Que resta por dictar el acto administrativo que autoriza la celebración del contrato de rigor.

RESUELVO:

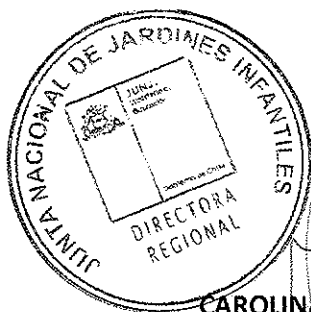
1. **DISPÓNGASE** en su oportunidad la transferencia de recursos por rendir al representante legal del Proyecto CECI “Esperanza de Altos de Serrano” de la comuna de Quillota, en virtud de la aprobación otorgada en los citados Ordinarios N°015/1546 de 15 de junio de 2016 y N°015/1674 de 04 de julio de 2016, ambos de la Directora del Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Nacional de JUNJI y los Certificados de disponibilidad presupuestaria individualizados en el considerando segundo, por los siguientes montos:

NOMBRE CECI	GASTOS BASICOS		HABILITACIÓN
Esperanza de Altos de Serrano	\$ 50.000.- (mensual)	\$ 300.000.- (anual)	\$ 2.559.987.-

2. Dichos fondos serán transferidos a la cuenta perteneciente a la organización ejecutora del CECI respectivo, una vez dictada la resolución que aprueba el convenio de funcionamiento entre JUNJI y la citada organización y siempre que se haya dado estricto cumplimiento a las cláusulas contenidas en el referido convenio. La rendición deberá efectuarse dentro de los 15 días hábiles posteriores a la dictación de la resolución aprobatoria del CECI a celebrar, en conformidad a la normativa legal que regula la materia.

3. **CELÉBRESE**, en su oportunidad con el representante legal y/o ejecutor del programa CECI, el contrato de aportes para la ejecución del proyecto aprobado, en los términos prescritos en el respectivo instrumento, y demás normativa legal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI VALPARAISO

1.01-00
CMN/MOT/RSA/rsa

Distribución:

- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- Sección de Planificación
- Subdirección MDS
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección Técnica
- Oficina de Partes.